



13-09-2024

Bogotá.

PARA: Dra. KAROLL GARCÍA VARGAS
Coordinadora Grupo Contratos (E)

DE: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Coordinador Grupo Transporte

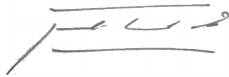
ASUNTO: Solicitud modificación orden de compra 124269 contrato interno 519 de 2024

De manera atenta adjunto, formato de adición Orden de compra 124269 contrato interno 519 de 2024 con la empresa AUTOINVERCOL S.A

Por lo anterior se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato adición OC 124269 (CTO 519 DE 2024)
- Certificado de pagos
- Carta aceptación adición por parte de proveedor
- CDP 42724

Atentamente,



YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Coordinador Grupo Transporte

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: David Fernando Ruiz Méndez – Grupo de transporte
Revisó: Yamil Armando Ortiz Medina - Coordinador Grupo Transporte

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950


Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Orden de compra No. 124269 (numeración interna contrato 519 de 2024)
CONTRATISTA	AUTOINVERCOL SA
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL	TREINTA Y UN MILLONES Moneda corriente (\$31.000.000,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>						
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición					
VALOR ADICIONAR	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL Moneda corriente (\$15.500.000,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar					
FORMA DE PAGO	No Aplica					
PRÓRROGA	No Aplica					
SUSPENSIÓN	No Aplica					
REDUCCIÓN	No Aplica					
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica					
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	RP	CDP	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAR	
	A-02-02-02-008-007	78524	42724	31.000.000,00	15.500.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO MAS ADICIÓN	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Moneda corriente (\$46.500.000,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar					

<u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u>
<p>El Ministerio de Transporte el día 08 de febrero de 2024 emitió la orden de compra No. 124269 (numeración interna 519 de 2024) para la prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET, por un valor total TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000,00) m/cte. incluido IVA.</p> <p>El presupuesto de la orden de compra se proyectó teniendo en cuenta los mantenimientos realizados en</p>



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009

Versión: 004

los dos años anteriores, sin embargo, el aumento de precios en los repuestos y la mano de obra ha generado un incremento en el mantenimiento de los vehículos respecto a los dos últimos años, razón por la cual se presenta la necesidad de realizar la adición a la orden de compra para suplir las necesidades de los vehículos.

La orden de compra presenta una ejecución presupuestal del 94,11% del valor total, el valor pagado hasta la fecha es de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.175.491,63) m/cte, distribuida de la siguiente forma:

ITEM	NUMERO DE FACTURA	PLACA DEL VEHICULO	ARREGLOS COMPRENDIDOS	VALOR DE LA FACTURA
1	APV 31916	GAY013	CAMBIO TAPETES DE CAUCHO CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS	\$ 3.217.210,56
2	APV 31917	DYY045	MANTENIMIENTO SUSPENSION DELANTERA	\$ 1.581.494,19
3	APV 31918	GAY018	FABRICACION DE LLAVE Y COPIA DEL CONTROL DE ALARMA	\$ 722.925,00
4	APV 32164	GAY015	CAMBIO DE LLANTAS DELANTERAS CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS COPIA DE LLAVE Y CONTROL DE ALARMA	\$ 3.822.081,30
5	APV 31430	GAY017	CAMBIO DE 4 RODAMIENTOS CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS CAMBIO DE PLUMILLAS MANTENIMIENTO DE FRENOS ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS CAMBIO DE REFRIGERANTE	\$ 3.327.097,33
6	APV 31431	GAY012	MANTENIMIENTO SUSPENSION DELANTERA CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS CAMBIO DE BATERIA MANTENIMIENTO DE FRENOS ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS	\$ 3.192.178,03
7	APV 31653	GAY017	REVISION TECNICO-MECANICA	\$ 336.154,62
8	APV 31654	GAY013	REVISION TECNICO-MECANICA	\$ 336.154,62
9	APV 31655	GAY018	MANTENIMIENTO SUSPENSION CAMBIO DE 4 LLANTAS CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS ARREGLO TUBERIA DE ESCAPE	\$ 3.963.361,00
10	APV 31656	DYY045	CAMBIO SOPORTE MOTOR MANTENIMIENTO ALARMA COPIA DE LLAVE Y CONTROL DE ALARMA RECTIFICACION Y MANTENIMIENTO DE RINES	\$ 2.965.704,01
11	APV 31657	GAY019	CAMBIO DE 4 LLANTAS SINCRONIZACION CAMBIO DE PLUMILLAS MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS ARREGLO TUBERIA DE ESCAPE	\$ 5.711.130,97
TOTAL MANTENIMIENTOS A AGOSTO 2024				\$ 29.175.491,63

**MINISTERIO DE TRANSPORTE****PROCESO DE CONTRATACIÓN****FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL****Código: CTN-F-009****Versión: 004**

Por otra parte, es necesario efectuar los mantenimientos pendientes relacionados en los cuadros que se presenta a continuación con el fin de garantizar la correcta operación de las unidades, así como la integridad de las personas quienes se transportan en estos vehículos, además de ser necesarios para no tener inconvenientes en el momento de presentar la Revisión Técnico-Mecánica, ya que dicha revisión es ordenada por la ley para la operación de estos vehículos a nivel nacional.

en el periodo que se comprende entre septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, se requiere realizar la revisión técnico mecánica y de gases para los automotores a los que se les cumpla la fecha de vencimiento de acuerdo a la siguiente tabla.

Por lo anterior, se presenta el plan de mantenimiento que se deberá ejecutar entre septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024 para los siguientes vehículos:

PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHICULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES
DYY045	Chevrolet Aveo	X		X
GAY012	Chevrolet Sail	X	X	X
GAY013	Chevrolet Sail	X		
GAY014	Chevrolet Sail	X	X	X
GAY015	Chevrolet Sail	X	X	X
GAY017	Chevrolet Sail	X	X	
GAY018	Chevrolet Sail	X		X
GAY019	Chevrolet Sail	X		X

- Mantenimiento preventivo:

El valor total del mantenimiento preventivo para los 8 vehículos es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y OCHENTA CENTAVOS (\$5.877.933,80) m/cte, como se describe en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO MANO DE OBRA	CANTIDAD	IVA	TOTAL REPUESTOS
Aceite de motor	\$ 31.235,29	\$ 71.133,00	4	19%	\$ 196.074,16
Filtro de aceite	\$ 32.311,76	\$ 34.473,00	1	19%	\$ 66.784,76
Filtro de aire	\$ 37.696,64	\$ 34.473,00	1	19%	\$ 72.169,64
Filtro aire acondicionado	\$ 37.696,64	\$ 34.473,00	1	19%	\$ 72.169,64
Filtro de combustible	\$ 107,56	\$ 34.473,00	1	19%	\$ 34.580,56
MANO DE OBRA					\$ 209.025,00
SUBTOTAL					\$ 441.778,76
IVA					\$ 83.937,96
TOTAL POR VEHICULO					\$ 734.741,72
TOTAL OCHO (8) VEHICULOS					\$ 5.877.933,80



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009

Versión: 004

- Mantenimiento correctivo:

De igual manera, los siguientes vehículos necesitan que se realice mantenimiento correctivo por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.429.646,88) En los siguientes cuadros se describe el valor del mismo, incluido mano de obra e IVA, así:

CHEVROLET SAIL PLACA GAY 012			
REPUESTO	MANO DE OBRA		TOTAL REPUESTOS
PASTILLAS DE FRENOS			
\$ 162.795,80	\$ 106.221,85		\$ 1.575.691,98
BANDAS FRENOS			
\$ 218.334,00	\$ 183.473,95		TOTAL MANO DE OBRA
CAMPANAS FRENOS			\$ 1.215.753,77
\$ 229.824,00	\$ 193.129,42		
CILINDROS FRENOS			
\$ 218.333,98	\$ 91.736,97		TOTAL IVA
RODAMIENTOS DELANTEROS			\$ 530.374,69
\$ 100.167,23	\$ 154.504,20		
RODAMIENTOS TRASEROS			
\$ 236.953,78	\$ 154.504,20		TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA + IVA
AMORTIGUADORES DELANTEROS			\$ 3.321.820,44
\$ 137.863,87	\$ 127.465,54		
AMORTIGUADORES TRASEROS			
\$ 131.400,84	\$ 127.465,54		
BASES AMORT. DELANTEROS			
\$ 140.018,48	\$ 77.252,10		

CHEVROLET SAIL PLACA GAY 014			
REPUESTO	MANO DE OBRA		TOTAL REPUESTOS
DISCO PRENSA Y RODAMIENTO			
\$ 694.705,88	\$ 405.575,63		\$ 694.813,44
GUAYA DE EMBRAGUE			
\$ 107,56	\$ 43.453,78		TOTAL MANO DE OBRA
			\$ 449.029,41
			TOTAL IVA
			\$ 217.330,14
			TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA + IVA
			\$ 1.361.172,99



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Código: CTN-F-009

Versión: 004

CHEVROLET SAIL PLACA GAY 015			
REPUESTO	MANO DE OBRA		TOTAL REPUESTOS
RODAMIENTOS DELANTEROS			\$
\$ 100.167,23	\$ 154.504,20		337.121,01
RODAMIENTOS TRASEROS			
\$ 236.953,78	\$ 154.504,20		TOTAL MANO DE OBRA
			\$
			309.008,40
			TOTAL IVA
			\$
			122.764,59
			TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA + IVA
			\$
			768.894,00

CHEVROLET SAIL PLACA GAY 017			
REPUESTO	MANO DE OBRA		TOTAL REPUESTOS
DISCO PRENSA Y RODAMIENTO			\$
\$ 694.705,88	\$ 405.575,63		1.995.855,01
GUAYA DE EMBRAGUE			
\$ 107,56	\$ 43.453,78		TOTAL MANO DE OBRA
BALINERA VOLANTE			\$
\$ 48.468,07	\$ 5.509,23		1.346.799,99
PASTILLAS DE FRENO			
\$ 162.795,80	\$ 106.221,85		TOTAL IVA
BANDAS			\$
\$ 218.334,00	\$ 183.473,95		635.104,45
CAMPANAS			
\$ 229.824,00	193129,42		TOTAL REPUESTOS + MANO DE OBRA + IVA
CILINDROS			\$
\$ 218.333,98	\$ 91.736,97		3.977.759,45
RODAMIENTOS DELANTEROS			
\$ 100.167,23	\$ 154.504,20		
RODAMIENTOS TRASEROS			
\$ 236.953,78	\$ 154.504,20		
PLUMILLAS LIMPIABRISAS			
\$ 86.164,71	\$ 8.690,76		

Los vehículos que requieren realizar la revisión técnico-mecánica y de gases, se muestran en el siguiente cuadro con su respectivo valor:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

**FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL**

Código: CTN-F-009

Versión: 004

REVISION TECNOMECAÁNICA

PLACA	VEHICULO	VALOR	IVA	TOTAL
DYY045	CHEVROLET AVEO	\$ 282.482,87	\$ 53.671,75	\$ 336.154,62
GAY012	CHEVROLET SAIL	\$ 282.482,87	\$ 53.671,75	\$ 336.154,62
GAY014	CHEVROLET SAIL	\$ 282.482,87	\$ 53.671,75	\$ 336.154,62
GAY015	CHEVROLET SAIL	\$ 282.482,87	\$ 53.671,75	\$ 336.154,62
GAY018	CHEVROLET SAIL	\$ 282.482,87	\$ 53.671,75	\$ 336.154,62
GAY019	CHEVROLET SAIL	\$ 282.482,87	\$ 53.671,75	\$ 336.154,62
TOTAL REVISION TECNOMECAÁNICA X 6 VEHICULOS				\$ 2.016.927,69

Así las cosas, el costo total de los mantenimientos preventivo, correctivo y de revisión técnico mecánica y gases, corresponde hasta la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.324.508,37) m/cte. incluido IVA, sin embargo, la orden de compra cuenta con un saldo por ejecutar por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.824.508,37) por lo que el valor que se requiere adicionar es la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$15.500.000,00), para un valor final de la orden de compra por CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$46.500.000,00)

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL OC	\$ 31.000.000,00
VALOR PAGADO	\$ 29.175.491,63
SALDO OC	\$ 1.824.508,37
VALOR ADICIONAR (SEGÚN JUSTIFICACION)	\$ 15.500.000,00
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 46.500.000,00

ANEXOS

CDP
Certificado de pagos y saldos
Carta aceptación adición por parte de proveedor

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR


YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
COORDINADOR GRUPO TRANSPORTE

Proyectó: Cesar Augusto Amortegui Diaz - Grupo Transporte

Reviso: David Fernando Ruiz Mendez - Grupo Transporte

Revisó: Yamil Armando Ortiz Medina – Supervisor orden de compra No. 124269



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42724	Fecha Registro:	2024-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	195.000.000,00	Valor Total Operaciones:	45.500.000,00		Valor Actual.:	240.500.000,00	Saldo x Comprometer:	45.500.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	43524	Fecha Registro:	2024-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					2024-10-07	195.000.000,00	45.500.000,00			
					Total:	195.000.000,00	45.500.000,00	240.500.000,00	45.500.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

SE ADICIONA EL CDP EN \$45.500.000, SEGÚN SOLICITUD 870


Firma Responsable

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE TESORERIA

CERTIFICA:

Que el señor (a) **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL.**, identificado(a) con NIT. 800.020.006, para la vigencia 2024, suscribió la orden de compra 124269 y/o contrato de prestación de servicios No. 519/2024 a cargo del cual se le realizó el siguiente pago:

VIGENCIA 2024

Fecha de pago	CDP	Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Valor Bruto
2024-03-27 04:42:47	42724	78524	168824	86128324	6.519.275,36
2024-04-08 03:21:50	42724	78524	180924	96043824	13.312.505,22
2024-05-15 03:10:57	42724	78524	276924	144054524	5.521.629,75
2024-06-13 03:51:00	42724	78524	362924	186115424	3.822.081,30
TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION					29.175.491,63

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto del Dos Mil Veinticuatro 2024

ELSA VELASCO LOPEZ



Bogotá, Agosto 29 de 2.024

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Sr YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA.

Coordinador Grupo de Transporte

Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDENES DE COMPRA No. 124265, 124266 y 124269.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un valor Veintiún Millones de Pesos M/Cte (\$ 21.000.000,00) a las órdenes de compra en referencia distribuidos así:

ORDEN DE COMPRA	ADICION
124265	2.000.000
124266	3.500.000
124269	15.500.000
TOTAL ADICIONES	21.000.000

Nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 7301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 7301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LTDA RECTIFICADORA
SURAMERICANA
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
Hernandez Sastoque

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX
D.C.
Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA
Matrícula No.: 01798691

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	30 de abril de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 22-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.:	02662821
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.:	03032213
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.:	03034090
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 11 # 5- 41
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.:	03035554
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68D # 16-08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.:	03105317
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2019
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.109.186.448

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18
Recibo No. AA24111155
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	419604
Número de orden de compra a modificar:	124269
Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-19 10:38:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119019	MTV 2024	CDP-42724	CDP	42724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	28000000.00	CDP-42724	28000000.00
2	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3000000.00	CDP-42724	3000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	15500000.00	CDP-42724	15500000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando N° 20243240117643 de fecha 13 de septiembre de 2024, previa revisión de los documentos que acompañan la solicitud se procede al trámite de la adición por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000), fijando un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$46.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, amparado mediante CDP 42724. El contratista deberá tramitar la modificación de las garantías a que haya lugar.

Nombre: KAROLL GARCÍA VARGAS Documento:
1.018.407.905

Firma de proveedor
Nombre: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Documento: 19067536

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos

Aprobó: Andrés Fernández Rocha - Coordinador Grupo de Contratos



MINISTERIO DE TRANSPORTE
N.I.T. 899999055
ORDEN DE COMPRA

AUTOINVERCOL SA
N.I.T. 800020006
AV BOYACA No 22-70
Bogotá,
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
espitiagiovanni@gmail.com
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **124269**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **08/02/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/24**
Comprador **Richard Porto Frias**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA**
Teléfono **3240800**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Las establecidas en el acuerdo marco de precios**
Justificación **Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET**

Enviar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AV La Esperanza # 62-49
Bogotá
Colombia
Atte: Jonathan David Bernal

Facturar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AV La Esperanza # 62-49
Bogotá,
Colombia
Atte: Richard Porto Frias

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 42724	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	28.000.000,00	28.000.000,00
2	CDP 42724	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3.000.000,00	3.000.000,00
3	CDP 42724	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	15.500.000,00	15.500.000,00
						46.500.000,00 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHaacabrer ALVARO ANDRES CABRERA COTRINA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-10-07-4:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42724 de fecha 2024-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	78524	Fecha Registro:	2024-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	31.000.000,00	Valor Total Operaciones:	15.500.000,00			Valor Actual:	46.500.000,00	Saldo x Obligar:	17.324.508,37

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL					Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	160004339	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1018407905	Nombre:	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS			Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
-----------------	------------	---------	-----------------------------	--	--	--------	--------------------	--	--

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	124269 cto 519 de 2024	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-02-08
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF					
					2024-10-07	31.000.000,00	15.500.000,00		
					Total:	31.000.000,00	15.500.000,00	46.500.000,00	17.324.508,37

Objeto: Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	31.000.000,00	1.824.508,37	NINGUNO
004 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-30	15.500.000,00	15.500.000,00	NINGUNO

SE ADICIONA EL REGISTRO EN \$ 15,500,000 SEGÚN MOD. ORDEN DE COMPRA 124269 Y/O CTO 519 DE 2024

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101203422		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	
07 10 2024		08 02 2024			00:00		31 12 2027		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: AV LAESPERANZACALL 24 NRO. 62 - 49 COMPLEJO EMP. GRANESTACI						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3240800			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 124269 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2024	01/07/2025	\$ 4,650,000.00	\$ 3,100,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/02/2024	31/12/2025	\$ 4,650,000.00	\$ 3,100,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/02/2024	31/12/2025	\$ 4,650,000.00	\$ 3,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/02/2024	31/12/2027	\$ 2,325,000.00	\$ 1,550,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 124269 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****17,920.00	\$ *****4,000.00	\$ *****4,164.00	\$ *****26,085.00	\$ *****16,275,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-44-101203422

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101203422		ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS			DÍA	MES	AÑO	HORAS	
07	10	2024	08	02	2024	00:00			31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7469064

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4	
DIRECCIÓN: AV LA ESPERANZA CALL 24 NRO. 62 - 49 COMPLEJO EMP GRANESTACI		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3240800

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101203422

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF098365A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101203422, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2024

14-44-101203422

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101203422

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 7 de octubre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Tomador:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Inicio de vigencia:

lunes, 7 de octubre de 2024

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 16.275.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdeestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdeestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdeestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** [601\) 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdeestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo “Contratos” por Resolución No. 2023040035305 del 16 de agosto de 2023 y para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**:

Que ampara la orden de compra No. 124269 (numeración interna No. 519-2024), cuyo objeto es **“Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET”**, suscrita con **AUTOINVERCOL SA**, identificado con NIT 800.020.006-1.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza No. 14-44-101203422 Anexo: 1
Fecha de Expedición: 7 de octubre de 2024
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	08/02/2024	01/07//2025	\$4.650.000
Calidad del servicio	08/02/2024	31/12/2025	\$4.650.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/02/2024	31/12/2025	\$4.650.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/02/2024	31/12/2027	\$2.325.000

Fecha y lugar de aprobación: Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024.



ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

Carolina Foliaco Mora/ Abogado Grupo Contratos

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101203422	Número de anexo: 1
Fecha de expedición: lunes, 7 de octubre de 2024	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: MINISTERIO DE TRANSPORTE	Tomador: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Inicio de vigencia: lunes, 7 de octubre de 2024	Fin vigencia: viernes, 31 de diciembre de 2027
Valor total asegurado: \$ 16.275.000	

[Consultar de nuevo](#)

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-40-101068133

Fecha de expedición:

jueves, 19 de septiembre de 2024

Asegurado:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Inicio de vigencia:

miércoles, 18 de septiembre de 2024

Valor total asegurado:

\$ 260.000.000

Número de anexo:

0

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:

ASECOLBAS LIMITADA

Fin vigencia:

martes, 31 de diciembre de 2024

Consultar de nuevo

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al **018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá D.C.

PARA: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Supervisor (a) contrato No. 519-2024 orden de compra 124269

DE: ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

ASUNTO: COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124269 (numeración interna 519 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción de la modificación 1	19 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	78524 de fecha 14 de febrero de 2024 (adicionado)
Fecha aprobación garantía única	8 de octubre de 2024 (anexo 1)
Fecha cumplimiento requisitos de la modificación	8 de octubre de 2024

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Igualmente y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el módulo de control a la ejecución financiera y plan de pagos de los contratos adelantados a través del aplicativo SECOP II, y en atención a que el control de dicho plan de pagos hace parte de las obligaciones al seguimiento financiero y contable por parte de la supervisión, se informa que la verificación y aceptación del plan de pagos dispuesto en el numeral 7: "Ejecución del contrato" del aplicativo SECOP II deberá adelantarse por la supervisión.





Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copia: Jesús María Davila Villamizar / Coordinador Grupo Central de Cuentas por Pagar

Elaboró: Carolina Foliaco/ Grupo Contratos

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos





Bogotá D.C.

PARA: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Supervisor (a) contrato No.519-2024 orden de compra 124269

DE: ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

ASUNTO: COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124269(numeración interna 519 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción de la modificación 1	19 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	78524 de fecha 14 de febrero de 2024 (adicionado)
Fecha aprobación garantía única	8 de octubre de 2024 (anexo 1)
Fecha cumplimiento requisitos de la modificación	8 de octubre de 2024

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Igualmente y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el módulo de control a la ejecución financiera y plan de pagos de los contratos adelantados a través del aplicativo SECOP II, y en atención a que el control de dicho plan de pagos hace parte de las obligaciones al seguimiento financiero y contable por parte de la supervisión, se informa que la verificación y aceptación del plan de pagos dispuesto en el numeral 7: "Ejecución del contrato" del aplicativo SECOP II deberá adelantarse por la supervisión.





Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Elaboró: Carolina Foliaco/ Grupo Contratos

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos

